



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2008/1/2117

Montevideo, 19 de febrero de 2009.-

RESOLUCION 115 ACTA 004

VISTO: la solicitud presentada por la señora Jusara Andrea De Filippi Techera para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 906/DFR/06 de 28 de setiembre de 2006, se le otorgó la autorización para la instalación y operación de un sistema de uso propio en el departamento de Paysandú y la asignación del canal radioeléctrico de operación.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2009 la autorización otorgada a la señora Jusara Andrea De Filippi Techera para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Paysandú.
- 2.-Liberar a partir del 31 de enero de 2009 la frecuencia radioeléctrica 158.050 MHz. que fuera asignada a la señora Jusara Andrea De Filippi Techera.
- 3.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Grupo Control, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.